

## LA CNMV HARÁ LA VISTA GORDA CON LA LEY SOBRE SUELDOS DE LOS CONSEJEROS

MIGUEL JIMÉNEZ - Madrid - 13/07/2011

### El supervisor permitirá que las juntas de este año no voten la retribución de los consejos ni los sueldos individualizados pese a la nueva normativa

La transparencia tendrá que esperar. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha decidido dar un **periodo de gracia a las empresas** cotizadas y a las cajas de ahorros antes de exigirles que sometan a votación consultiva las retribuciones de los consejeros. El supervisor así se lo ha trasladado a las empresas que le han consultado, a pesar de que la nueva normativa que exige ese plus de transparencia y de examen por parte de los accionistas está plenamente en vigor, según las fuentes jurídicas consultadas.

**Los bonus de los ejecutivos y los sueldos de los consejeros** han sido objeto de polémica internacional durante la crisis financiera y económica de los últimos años. Para poner coto a los abusos, a las prácticas que incentivan en exceso el riesgo y a posibles escándalos se han adoptado diferentes medidas, sobre todo en el sector financiero.

Entre tales medidas, el Gobierno español apostó por un aumento de la transparencia y el escrutinio de las retribuciones con algunas disposiciones de la Ley de Economía Sostenible (LES). Dicha ley entró en vigor el pasado 6 de marzo y exige que "el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, **se difundirá y someterá a votación**, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la junta general ordinaria de accionistas".

Las fuentes jurídicas consultadas entre despachos de abogados de primera fila coinciden en que esa norma está vigente y que debería ser aplicada en las juntas de accionistas que se han celebrado (o como mínimo, que se han convocado) a partir de la entrada en vigor de la disposición.

La CNMV, sin embargo, ha contestado a las empresas que han consultado sobre la cuestión que no exigirá aún el cumplimiento de la norma. El supervisor ha tenido en cuenta que las juntas ordinarias que se están celebrando ahora corresponden al ejercicio 2010 y que hay empresas que ya habían celebrado sus juntas antes de la entrada en vigor de la LES. Fuentes del supervisor señalan, además, que el contenido y estructura del informe de remuneraciones que prevé la LES está pendiente de un desarrollo reglamentario que aún no se ha producido. El Ministerio de Economía, al que está adscrita la CNMV, declinó hacer comentarios. En todo caso, el supervisor dice que las empresas que quieran someter a votación las retribuciones ya "pueden hacerlo de forma voluntaria".

La principal novedad de la norma era, sin embargo, convertir esas prácticas en obligatorias. Precisamente las dos recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que tienen un menor seguimiento voluntario se refieren a esa transparencia de las retribuciones. Solo una de cada cinco empresas somete a la votación de la junta un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y únicamente el **28,2%** de las sociedades cotizadas detalla en su memoria las retribuciones individuales de los consejeros, según datos de la propia CNMV.

Los expertos entienden que la entrada en vigor de la LES cuando parte de las juntas de accionistas correspondientes a 2010 ya se ha producido genera anomalías. Pero aunque critican la deficiente técnica legislativa, no dudan de que la ley está vigente. Es decir, los juristas creen que hubiera sido lógico incluir una disposición transitoria que, por un lado, hiciera que la norma se aplicara para todas las empresas en el mismo ejercicio y que, por otro, diera tiempo a desarrollar el reglamento sobre el informe de remuneraciones. Pero los juristas constatan que **esa disposición transitoria no existe** y que, por tanto, la norma debería cumplirse. Sin necesidad de desarrollo alguno, la nueva disposición exige que se difundan y se sometan a votación consultiva las retribuciones individuales de los consejeros, la política de remuneraciones para el año en curso y la prevista para años futuros, entre otras cuestiones. Y subrayan que la ley nada dice sobre que haya que esperar a que haya un modelo normalizado de informe de retribuciones para que esa exigencia sea inmediata.

De hecho, algunas de esas firmas de abogados han aconsejado a las empresas a que asesoran que cumplan la ley y sometan esas cuestiones a votación aunque la CNMV aún no lo exija. Con ello pretenden evitar posibles impugnaciones o demandas de accionistas que interpreten que no se está cumpliendo la ley. Esa es la razón por la que está aumentando notablemente el número de empresas

que lleva en el orden del día la votación consultiva de los sueldos del consejo. Otras compañías, sin embargo, han preferido esperar a que sea la CNMV la que exija el cumplimiento.

## Los independientes mejor pagados

- Los informes de gobierno corporativo muestran que los **consejeros independientes** de las empresas del Ibex 35 ganaron **una media de 199.000 euros en 2010**.

- Los independientes mejor pagados fueron los de **Telefónica (541.000 euros de media)**, seguidos por los de Iberdrola (462.000) y BBVA (456.000). Los del Santander y Repsol superaron por escaso margen los 300.000 euros de media y los del Banco Popular son los únicos que no cobran (ver cuadro).

- La **retribución de los consejos cayó** un 15,9% por las menores indemnizaciones y pagos plurianuales.

### El sueldo de los consejeros del Ibex 35

En miles de euros

	Remuneración total del consejo				Composición del consejo						Distribución de la remuneración						
	2010	2009	Var (%)	% sobre beneficio	Nº total de consejeros	Ejecutivos	Externos dominicales	Externos independientes	Otros externos	Mujeres	Consejeros ejecutivos		Consejeros dominicales		Consejeros independientes		Otros externos
											Total	Media	Total	Media	Total	Media	
Abengoa	8.912	8.716	2,2%	4,3	15	3	7	5		3	6.593	2.198	912	130	1.407	281	
Abertis	5.415	5.724	-5,4%	0,8	19	2	13	4		1	3.350	1.675	1.657	127	408	102	
Acciona	7.857	9.346	-15,9%	4,7	13	2	2	8	1	3	6.325	3.163	190	95	1.127	141	215
Acerinox	1.933	1.964	-1,6%	1,5	15	1	10	3	1	1	413	413	792	79	243	81	485
ACS	12.196	13.773	-11,4%	0,9	19	4	9	5	1	1	9.541	2.385	1.675	186	713	143	267
Amadeus	1.048	380	175,8%	0,2	13	0	8	4	1	1	0	0	548	69	320	80	180
Banco Popular	1.819	1.822	-0,2%	0,3	18	4	6	6	2	1	1.819	455	0	0	0	0	0
Banco Sabadell	6.163	6.270	-1,7%	1,6	15	2	2	9	2	2	4.639	2.320	234	117	960	107	330
Banco Santander	34.130	35.708	-4,4%	0,4	20	6	1	10	3	2	29.499	4.917	132	132	3.040	304	1.459
Bankinter	4.137	4.425	-6,5%	2,7	11	3	2	5	1	1	2.934	978	221	111	772	154	210
BBVA	12.989	24.157	-46,2%	0,3	12	2	0	9	1	1	8.884	4.442	-	-	4.105	456	
BME	2.393	2.114	13,2%	1,6	15	2	8	5		2	1.791	896	318	40	284	57	
Criteria	4.428	5.167	-14,3%	0,2	17	2	8	5	2	4	1.379	690	2.314	289	600	120	135
Ebro Foods*	6.361	9.930	-35,9%	1,6	13	1	7	4	1	2	3.441	3.441	1.876	268	886	222	150
Enagás	2.714	2.712	0,1%	0,8	16	1	6	8	1	2	1.600	1.600	456	76	582	73	76
Endesa*	4.896	38.487	-87,3%	0,1	9	2	4	3		0	3.059	1.530	1.118	280	719	240	
FCC	7.300	8.150	-10,4%	2,4	19	2	12	5		4	5.122	2.561	1.816	151	362	72	
Ferrovial	8.548	6.363	34,3%	0,4	12	3	3	6		1	7.329	2.443	329	110	890	148	
Gamesa	3.037	5.153	-41,1%	5,3	10	2	2	4	2	1	1.759	880	274	137	639	160	365
Gas Natural	6.601	7.208	-8,4%	0,6	16	2	8	6		0	3.791	1.896	1.761	220	1.049	175	
Grifols	2.246	2.388	-5,9%	1,9	8	3	1	3	1	1	2.066	689	0	0	180	60	
Iberdrola*	11.070	9.671	14,5%	0,4	14	1	2	11		3	5.347	5.347	642	321	5.081	462	
ib. Renovables	2.796	2.597	7,7%	0,8	15	1	8	6		0	821	821	1.074	134	901	150	
Inditex	5.426	5.411	0,3%	0,3	9	2	1	5	1	2	4.394	2.197	90	90	774	155	168
Indra	7.853	7.867	-0,2%	4,2	14	2	5	7			6.044	3.022	796	159	1.013	145	
Mapfre	13.398	9.747	37,5%	1,4	23	6	10	7		1	10.693	1.782	1.772	177	933	133	
OHL	1.430	1.479	-3,3%	0,7	12	1	7	4		1	726	726	446	64	258	65	
Red Eléctrica	2.495	2.493	0,1%	0,6	11	1	3	7		3	796	796	535	178	1.164	166	
Repsol YPF	11.000	10.530	4,5%	0,2	16	2	6	8		2	6.779	3.390	1.809	302	2.412	302	
Sacyr	5.062	3.033	66,9%	1,7	14	2	11	1		0	4.049	2.025	925	84	88	88	
T. Reunidas	1.890	1.325	42,6%	1,8	10	2	3	5		0	1.209	605	285	95	396	79	
Telecinco	4.990	4.175	19,5%	4,3	15	3	7	5		1	3.213	1.071	459	66	1.318	264	
Telefónica	27.619	27.125	1,8%	0,3	17	3	4	8	2	1	20.953	6.984	1.221	305	4.325	541	1.120
<b>TOTAL</b>	<b>240.152</b>	<b>285.410</b>	<b>-15,9%</b>	<b>0,5</b>	<b>475</b>	<b>75</b>	<b>186</b>	<b>191</b>	<b>23</b>	<b>48</b>	<b>170.318</b>	<b>2.271</b>	<b>26.677</b>	<b>143</b>	<b>37.949</b>	<b>199</b>	<b>5.160</b>

• Las cifras están extraídas de los informes anuales de gobierno corporativo o, en su defecto, de las cuentas anuales resumidas o los informes financieros trimestrales de las empresas. No todas las compañías usan los mismos criterios para complementar esos informes. Hay compañías que incluyen todas las retribuciones y otras que dejan fuera de la cifra total los premios extraordinarios o las retribuciones plurianuales, lo cual puede generar algunas distorsiones en la comparación. No se incluyen las cifras de IAG (que no existía como tal en 2010) ni de Arcecor (con un sistema diferente de gobierno corporativo, al no ser una sociedad española).

• Las cifras no incluyen las aportaciones a planes de pensiones de los consejeros.

• La cifra de Amadeus de 2010 no incluye un premio de 10 millones percibido por el presidente de la empresa en su calidad de ejecutivo.

• En Ferrovial la subida del sueldo del consejo se debe básicamente a que hay un consejero ejecutivo más en 2010.

• La cifra de Endesa de 2009 incluye las indemnizaciones correspondientes a Entrecalles y Morras por su cese y la cantidad total correspondiente a los derechos económicos reconocidos por la prejubilación de Rafael Miranda con fecha 30 de junio de 2009 y hasta el momento de su jubilación.

• La cifra del BBVA de 2009 incluye 7,233 millones por opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros correspondientes a un plan plurianual. Sin ellas, el sueldo del consejo cae un 23,3%.

• La cifra de Ebro Puleva de 2009 incluye la contabilización de un plan plurianual por una cuantía no especificada.

• La cifra de Gamesa de 2009 incluye un incentivo a largo plazo y una compensación por no competencia para el presidente saliente. Sin ellas, el sueldo del consejo crecería en torno al 1%.

• Las cifras de Iberdrola no incluyen gratificaciones extraordinarias por diversos conceptos cobradas por el presidente, Ignacio Sánchez Galán, por importe de 3 millones en 2009 y acciones de Iberdrola Renovables recibidas en 2009 y 2010.

• La distribución de la retribución de los consejeros de Indra por categoría se ha estimado calculando un reparto equivalente al de 2009.